



DEPTO. TECNICO
U. Gestión de Suelos

DECLARA PRESCINDIBLE EL SITIO N° 2,
MANZANA B, PROPIEDAD DEL SERVIU REGION
DE AYSÉN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE
PUERTO BERTRAND, DE LA COMUNA DE CHILE
CHICO.

RESOLUCION EXENTA N° 873 /

COYHAIQUE, 14 SEP 2017

VISTOS:

El Ord. N° 814 del 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 689 (V. y U.), de 26.12.2006, que delega facultad a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU Regionales, a título gratuito u oneroso, que son prescindibles para el cumplimiento de los fines propios de dichos Servicios; La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. 355 (V. y U.), de 1976; el Decreto N° TRA 272/39/2015 (V. y U.), de fecha 05.10.2016, que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén ; y de las demás normas establecidas en el Art. 80 de la Ley N° 18.834.

CONSIDERANDO:

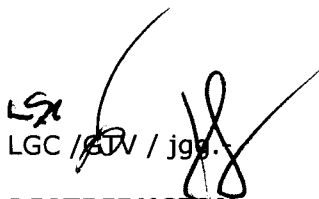
a) El Ord. N° 1029/2017 del SERVIU Región de Aysén, donde solicita autorización y declaración de Prescindencia del Lote N° 2, de la Manzana "B", ubicado en la localidad de Puerto Bertrand y el Ord. N° 404, de fecha 20.06.2017, de la SEREMI MINVU Región de Aysén, donde autoriza y declara Prescindible el Lote N° 2, de la Manzana "B", de la localidad de Puerto Bertrand, comuna de Chico, de dominio SERVIU, inscrito a Mayor Cabida a Fojas 54 Vuelta N° 88, del año 1980, en el C.B.R. de Chile Chico, para ser transferido en forma gratuita al VICARIATO APOSTOLICO DE AYSÉN, de acuerdo a lo instruido en el Ord. N° 126/2015 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

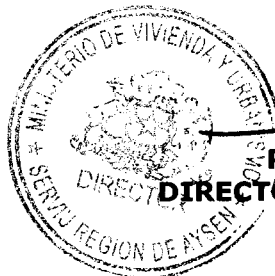
RESUELVO:

1.- **DECLARASE PRESCINDIBLE**, el siguiente Lote de propiedad del SERVIU Región de Aysén, ubicado en la localidad de Puerto Bertrand, de la comuna de Chile Chico :

LOTE N° 2 DE MANZ. "B" – SUPERFICIE DE 1.425,73 M2; ROL S.I.I. N° 283-02.

Anótese, comuníquese y archívese.


LGC / AW / jgg




PEDRO DURÁN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

DISTRIBUCIÓN :

- Sr. SEREMI MINVU Región de Aysén.
- U. Gestión de Suelos
- Oficina de Partes.



ORD. N° 000404

ANT.: Su Ord. N° 1029/ 06.06.2017

MAT.: Envía Informe de opinión sobre autorización y declaración Prescindible el Lote N° 2, Manzana B, Reserva SERVIU de Pto. Bertrand.

COYHAIQUE, 20 JUN. 2017

*Miudad de Aysén
Continuar el trámite al
TQMNO según lo indicado
por el SERVIU*

*203
20/06*

DE: **GABRIELA RETAMAL RETAMAL**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN

A: **PEDRO DURAN BRANCHI**
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN

En relación a su oficio citado en el antecedente, en el cual solicita nuestro informe de opinión con respecto a la solicitud de transferencia terrenos de propiedad SERVIU:

Dando cumplimiento a exigencias indicadas en el Oficio N° 126 del 2015 de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, esta SEREMI autoriza declarar Prescindible y transferir a título gratuito el terreno que a continuación se individualiza:

COMUNA	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	SITIO/MANZANA	Superficie (m2)	Tipo Venta
Chile Chico	Puerto Bertrand	Vicariato Apostólico de Aysén Capilla de Puerto Bertrand	Lote Reserva N°2 / Manzana B	1.425,73	Gratuita

Saluda atentamente a Ud.,

*UNIDAD GESTIÓN SUR
FINES.
LSC
22/06/2017*

GABRIELA RETAMAL RETAMAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN

- Adj.: 1 Carpeta con antecedente.
PSB/sua
- Distribución:
- Indicada
 - Archivo DDUI
 - Archivo General.



Compras
Indice: Oficio Oficio
FAVORABLE DELA XARE
PRESCINDIBLE Y AUTORIZA
TRANSFERIR.

Dui

1029

19.06.17

ORD. Nº _____

REF. : Oficio Nº 126/2015, de Sra. Ministra de V. y U., y Ord. Nº 22/5 del 2017 del Vicariato Apostólico de Aysén, donde solicita la entrega gratuita de inmueble donde funciona la Capilla del sector, en el Lote Nº 2 Manz. B, de Pto. Bertrand.

MAT. : Solicita autorización para transferencia gratuita de inmueble SERVIU.

ADJ. : Carpeta con Antecedentes de respaldo.

COYHAIQUE, **06 JUN 2017**

A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSEN

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

- 1.- De acuerdo a la materia del Ordinario de la Referencia, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y la carta solicitud del administrador Representante Legal del Vicariato Apostólico de Aysén, donde solicita la transferencia gratuita del lote Nº 2 de la Manzana "B", a nombre del Vicariato Apostólico de Aysén, terreno donde está construída la Capilla de Puerto Bertrand; por lo cual solicito a Ud. su autorización y declaración de Prescendencia del lote mencionado de una superficie de 1.425,73 m2., ubicado en la localidad de Puerto Bertrand, perteneciente a la comuna de Chile Chico.
- 2.- Atendido lo anterior y conforme a los criterios establecidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se adjunta carpeta con los antecedentes, la cual agradeceré devolver junto a la resolución que adopte ésa Secretaría Ministerial sobre la materia y poder continuar con los trámites administrativos de la transferencia gratuita a la Iglesia mencionada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


[Signature]
PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

[Signature]
BGF/ GTV 199.
DISTRIBUCION :
- Destinatario
- Depto. Técnico
- U. Gestión de Suelos
- Of. de Partes.